



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2022 00269 00

Téngase en cuenta la dirección aportada (archivo 16 Cdo. 1), para efectos de llevar a cabo la notificación del demandado.

De otra parte, requiérase a la parte actora a efectos de que, dentro del término de 30 días, proceda a integrar el contradictorio. So pena de decretar desistimiento tácito. (art. 317 del C.G. del P)

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 31/10/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No.187

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria